1 CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1 DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita en el mes de **octubre de 2026**, suscrita por el gerente de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar técnica, financiera y jurídicamente la propuesta presentada.

1.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La Red de Salud Oriente ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo 147 del 20 octubre de 2025, y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 que señala en el Capítulo IV Contratación Directa, artículo **41** Procedencia, **SEGÚN LA NATURALEZA** ítem **41.10** Contratación para el servicio público de salud, misionales o administrativos, tales como: dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta de servicios asistenciales o de salud, compraventa o suministro de alimentación a los pacientes, transporte, publicidad o medio etc.

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del CONTRATISTA para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente proceso contractual es la Contratación Directa.

Atendiendo la solicitud, y dentro del plazo establecido en la Solicitud de Oferta, se recibió la propuesta de **INVERMEDICA S.A.S** Nit. 800.174.381-1, en cuenta, que de acuerdo con objeto y a las obligaciones contractuales el servicio requerido.

En ese contexto, para la verificación de los requisitos solicitados al oferente se designó el equipo evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN
Técnico	Rubén Darío Lenis Hernández	Profesional Especializado
Financiero	Asceneth Ballesteros Bastidas	Profesional Especializada
Jurídico	Hellen Dayanna Gonzalez	Profesional Agremiada

1.3 PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN LA ENTIDAD

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ha estimado el valor del presupuesto oficial, acatando las disposiciones legales y estatutarias por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($89.564.160).**

1.4 EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS

Para proceder con esta verificación se tiene en cuenta lo siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Solicitud de Oferta
3. Propuesta presentada por el Oferente

Nombre del Proveedor	NIT empresa	Valor total + IVA
INVERMEDICA S.A.S	800.174.381-1	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA**

Vigilado Supersalud

		PESOS M/CTE. ($89.564.160).

Es así como se puedo determinar, que el oferente presentó la propuesta de acuerdo con el presupuesto designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E y a la solicitud enviada al oferente, adjudica por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($89.564.160).**

En ese orden de ideas y conforme a lo anterior, se procede a continuar con la verificación de los aspectos jurídicos y técnicos.

1.5 VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
Cotización, oferta o propuesta económica.	x	
Formato único de hoja de vida de la DAFP persona jurídica	x	
Fotocopia del Rut de la persona jurídica (fecha de impresión **no mayor a 30 días**)	x	
Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal	x	
Certificado de existencia y representación legal cámara y comercio **(vigencia máxima 3meses)**	x	
Registro de inscripción de constitución y/o agremiación sindical ante el ministerio de trabajo y seguridad social o certificación de la existencia de la asociación y/o agremiación sindicalexpedida por el ministerio de trabajo **(solo agremiaciones)**	x	
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría general – delrepresentante legal (**consulta no mayor a 30 días**)	x	
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría general – de lapersona jurídica (**consulta no mayor a 30 días**)	x	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general – del representantelegal (**consulta no mayor a 30 días**)	x	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general – de la persona jurídica(**consulta no mayor a 30 días**)	x	
Antecedentes judiciales de la policía nacional del representante legal (**consulta no mayor a30 días**)	x	
Medidas Correctivas del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical(**consulta no mayor a 30 días**)	x	
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad delrepresentante legal	x	
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad de lapersona natural (**lo consulta e imprime el área jurídica**)	x	
Formato declaración inhabilidades e incompatibilidades- diligenciado por el representantelegal	x	
Certificación, que los afiliados participes se encuentran debidamente afiliados a la asociacióny/o agremiación sindical **(solo agremiaciones)**	x	
Certificaciones de experiencia	x	
Certificación de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo **(para agremiaciones y/o servicios de mantenimiento)**	x	
Certificación de pago seguridad social expedida por el revisor fiscal o representante legal dela persona jurídica. **Cuando expide el Revisor Fiscal debe aportar:** • Fotocopia de la tarjeta profesional, • fotocopia de la cedula • antecedentes de la Junta Central de Contadores Nota: El revisor fiscal debe estar inscrito en la Cámara de Comercio de la entidad y en sudefecto aportar el contrato de Prestación de Servicio	x	

Registro único de proponente (**RUP**) o Estados financieros (cuando **aplica**) **Nota: Si presenta estados financieros debe incluir los documentos del contador** • Fotocopia de la tarjeta profesional, • Fotocopia de la cedula • Antecedentes de la Junta Central de Contadores	x	
Comprobante de inscripción factura electrónica	x	
Diligenciar formulario SARLAF- Proveedores jurídicos https://desqubra.com.co/listas/public/formularios_conocimiento/responder_formulario_c/129/4/353/72	x	
Formato de solicitud de transferencia electrónica persona jurídica	x	
Certificación bancaria	x	
Registro de deudores alimentario – REDAM	x	

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

El contratista deberá suministrar, transportar y entregar los siguientes bienes nuevos, completos y aptos para uso asistencial, de acuerdo con las especificaciones técnicas aceptadas por la **Red de Salud del Oriente**. Las referencias corresponden a la oferta recibida y deberán manejarse como referencia comercial, sin restringir injustificadamente la concurrencia de bienes equivalentes que satisfagan los requisitos técnicos.

DESCRIPCIÓN	CANT.
Pinza Pean (Rochester) curva, estriado completo, 18 cm; acero inoxidable	20
Pinza Pean (Rochester) recta, estriado completo, 18 cm; acero inoxidable	20
Tijera para vendajes Lister, 20 cm; acero inoxidable	20
Portaaguja Mayo Hegar recto, ranura central, estriado diamante, 18 cm; acero inoxidable	20
Tijera para vendajes Lister angulada, 14 cm; acero inoxidable	20
Pinza de disección recta sin garra, 16 cm; acero inoxidable	20
Pinza de disección recta con garra 1x2 dientes, 16 cm; acero inoxidable	20
Pinza Halsted Mosquito curva hemostática, 12,5 cm; acero inoxidable	20
Cubeta redonda, 320 x 140 mm, capacidad 8,50 litros; acero inoxidable	20

1. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., establecer los requisitos generales y particulares, de capacidad jurídica, técnica y financiera.

Vigilado Supersalud

2. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la E.S.E, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la E.S.E, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACION	ASIGNACIÓN	
		CONTRATISTA	CONTRATANTE
Falta de idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.	Ocurre cuando en el desarrollo del objeto contractual, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo la declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S.E	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocurre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	Ocurre cuando no se cumple con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación	X	

Vigilado Supersalud

	Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.		
Hurto y vandalismo	s e refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio, pérdida o hurto de los bienes a cargo del Contratista para el normal desarrollo del objeto del contrato, causados por terceros	X	
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato	X	
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	Ocurre cuando la entidad contratante no expide el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de compromiso o no cuenta con el presupuesto para el pago de los servicios contratados.		X
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales del ejecutante del contrato Accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales o comunes del personal ejecutante del contrato	Ocurre cuando en ejecución del objeto contractual se sufre algún tipo de lesión o daño incluido aquellos por riesgo biológico CONTRATISTA, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceroS	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal)	X	
Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o	Ocurre cuando posterior a la suscripción del		

Vigilado Supersalud

contribuciones sobrevinientes a la suscripción del contrato y que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	contrato se presenta incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afectan la actividad del contratista, actividad relacionada con el objeto contratado.	X	

Por lo anterior, se recomienda a la Gerente de la Red Salud del Oriente E.S.E. Facultada para contratar, acoger la propuesta presentada por el CONTRATISTA **INVERMEDICA S.A.S** Nit. 800.174.381-1, para la celebración del presente Contrato.

COMITÉ EVALUADOR

RUBÉN DARÍO LENIS HERNÁNDEZ
Rol Técnico

ASCENETH BALLESTEROS BASTIDAS
Rol Financiero

HELLEN DAYANNA GONZALEZ
Rol Jurídico

Proyecto: Hellen Dayanna Gonzalez- Profesional Agremiada HD

Revisó: Leonardo Medina Patiño- Jefe Asesor Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud